

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Reunido en Murcia, en la sede de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Casa Díaz Cassou, Calle Santa Teresa nº 21, Código Postal 30.005, a las 14,05 horas del 27 de julio de 2018, el Patronato de la Fundación Cante de las Minas, compuesto por:

Vocal: Dña. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien más allá de ser vocal nata del Patronato, ostenta además la representación correspondiente a D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por delegación expresa de éste.

Vocal: D. Pedro López Milán, Alcalde de La Unión y Presidente Ejecutivo de la Fundación Cante de las Minas.

Vocal: Francisco Javier Jiménez Jiménez, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Murcia, quien ostenta una doble representación, por delegación de Dña. Amaya de Miguel Toral, Directora del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música (INAEM), y por delegación de D. Diego Conesa Alcaraz, Delegado del Gobierno en la Región de Murcia, en quien había delegado a su vez D. José Guirao Cabrera, Ministro de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

Vocal: Dña. Elena José Lozano Bleda, Concejala de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, que actúa como Secretaria del Patronato.

Junto a los miembros natos del Patronato, asisten como asesores de la Fundación Cante de las Minas, con voz pero sin voto, a fin de una mayor claridad en los asuntos a tratar:

-Dña. Marta López - Briones Pérez - Pedrero, Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

-D. Manuel José Navarro Jiménez, coordinador de la Fundación Cante de las Minas.



-D. Juan Carlos Albaladejo Montoro, administrativo de la Fundación Cante de las Minas.

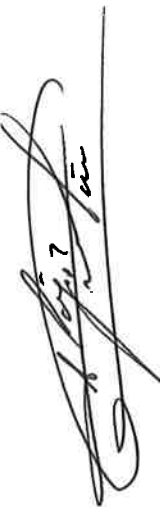
-D. Juan Antonio Martínez Moya, de la mercantil J.A. Martínez Moya Abogados, contratada para el asesoramiento jurídico de la Fundación Cante de las Minas.

-D. Julián Egea Méndez, de la mercantil Asesoría de Empresas La Unión, S.L., contratada para el asesoramiento laboral y fiscal de la Fundación Cante de las Minas.

para la ratificación de la propuesta de adjudicación de los contratos de servicios denominados “Artistas participantes en la LVIII edición del Festival Internacional del Cante de las Minas” y “Medios técnicos y materiales necesarios para la producción del LVIII Festival Internacional del Cante de las Minas” efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se acuerda por unanimidad de todos sus miembros la adjudicación de los cinco lotes de que se compone el contrato “Artistas participantes en la LVIII edición del Festival Internacional del Cante de las Minas”, a la única empresa que ha licitado, y que ha obtenido 80 puntos, la mercantil Flamenco & Go S.L. , por un importe de ciento veintidos mil ciento sesenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (122.161,50 €) mas 21 %IVA, a saber , veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres euros con noventa y dos céntimos de euro (25.653,92 €) lo que hace un total de ciento cuarenta y siete mil ochocientos quince euros con cuarenta y dos céntimos de euro (147.815,42 €), lo que representa una baja respecto del precio base de licitación respecto de los 5 lotes de ochocientos euros (IVA incluido).

También se acuerda por unanimidad de todos los miembros del Patronato la adjudicación del contrato “Medios técnicos y materiales necesarios para la producción del LVIII Festival Internacional del Cante de las Minas” a la única empresa que ha licitado, y que ha obtenido 90 puntos, la mercantil Telemag de Lorca S.L., por un importe de noventa y tres mil doscientos veintitres euros con catorce céntimos de euro (93.223,14 €) mas 21 %IVA, a saber, diecinueve mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos de euro (19.576,86 €) lo que hace un total de ciento doce mil ochocientos euros (112.800 €), lo que representa una baja respecto del precio base de licitación de cinco mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos de euro (IVA incluido).

Dña. Mirian Salmerón toma la palabra para preguntar si ha habido algún problema en el proceso de licitación de ambos contratos, a lo que Dña. Elena Lozano responde que no, que la única incidencia ha sido respecto al contrato “Artistas



participantes en la LVIII edición del Festival Internacional del Cante de las Minas”, que al superar los cien mil euros está sujeto a recurso especial en materia de contratación, según lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que no vamos a poder cumplir antes de la formalización del contrato, el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación para la interposición de dicho recurso.

Dña. Miriam Salmerón toma nuevamente la palabra para preguntar quiénes pueden ser los postulantes para interponer dicho recurso, a lo que D. Juan Antonio Martínez Moya responde que, tras una consulta detallada de la jurisprudencia al respecto, podemos colegir que en materia de contratos como tal no hay una acción pública como por ejemplo ocurre en el derecho penal, y que ese interés legítimo, directo para poder interponer el referido recurso, sólo lo ostentaría una persona física o jurídica que hubiese licitado, que nos es nuestro caso, dado que solamente ha licitado una sola empresa, que es la adjudicataria.

Siendo las 14,20 h., y sin ningún asunto de urgencia que tratar, ni ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

A blue circular official stamp of the Fundación Cante de las Minas is overlaid with a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text 'FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS' around the top and 'FUNDACIÓN (Murcia) - ESPAÑA' around the bottom. In the center of the stamp is a smaller version of the foundation's logo.

Fdo. Pedro López Milán

Presidente Ejecutivo Fundación Cante de las Minas